



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Remodelación del enlace de acceso a Huesca (Norte) y Yéqueda. Autovía A-23, P.K. 364+200. Provincia de Huesca".

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 379.997,23 €

Clave: 33-HU-6360

Provincia: HUESCA

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **18-06-2021** (publicada en el BOE número 159 de 5 de julio de 2021), en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación ha emitido, además, su correspondiente informe relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

A la vista del informe de alegaciones **SE HACE CONSTAR:**

1. Que el proyecto de trazado "*Remodelación del enlace de acceso a Huesca (Norte) y Yéqueda. Autovía A-23, P.K. 364+200. Provincia de Huesca*", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **379.997,23 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre y el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
2. Que en el proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria ocupación.

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "*Remodelación del enlace de acceso a Huesca (Norte) y Yéqueda. Autovía A-23, P.K. 364+200. Provincia de Huesca*", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **379.997,23 €**.
2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción.
3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





CLAVE: 33-HU-6360

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:
"Remodelación del enlace de acceso a Huesca (Norte) y Yéqueda. Autovía A-23, P.K. 364+200. Provincia de Huesca".

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

El Subdirector General de Conservación
Fdo.: Álvaro Navareño Rojo

PROPONE
El Director General de Carreteras
Fdo.: Javier Herrero Lizano

RESUELVE
La Secretaria de Estado de Transportes,
Movilidad y Agenda Urbana
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
sobre fijación de límites para la administración de
determinados créditos para gastos y delegación de
competencias).
Fdo.: Isabel Pardo de Vera Posada

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

